

Justicia & news

Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Noviembre 2013 - BOLETIN Nº 9



FIRMA INVITADA



Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España: "Un paso firme por la Modernización de la Justicia"-

Bases de datos y Jurisprudencia: una herramienta de trabajo clave para los secretarios judiciales



Entrevista al director del Centro de Estudios Jurídicos, Antonio Zárate Conde



"El personal al Servicio de la Administración de Justicia ha sido, en parte, un colectivo olvidado por la Unión Europea"

ESPECIAL OFICINA JUDICIAL CEUTA

La Oficina Judicial: el punto de vista de sus protagonistas

Dos semanas después de su puesta en marcha, entrevistamos en este número a una representación del personal de la Administración de Justicia de Ceuta que ha hecho posible el cambio a la Oficina Judicial.



Foto cedida por El Faro de Ceuta

Próxima parada: Melilla

El proyecto de implantación de la Oficina Judicial sigue su curso. Próximamente está prevista la convocatoria de una nueva reunión del Grupo Técnico de Implantación.

Se reúne la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial



III Jornadas de la Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional



Índice

- 3 Sección especial Oficina Judicial Ceuta: el punto de vista de sus protagonistas
- 13 El despliegue de la Oficina Judicial de Melilla sigue su curso
- 14 Se reúne la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial
- 15 Firma invitada: Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
- 17 III Jornadas de la Red Española de secretarios judiciales en Cooperación Jurídica Internacional (RESEJ)
- 22 El secretario general de la Administración de Justicia preside la II reunión del CTEAJE
- 24 Entrevista a Antonio Zárate Conde, director del Centro de Estudios Jurídicos
- 27 Reseñas: la actividad del Ministerio de Justicia y de la Secretaría General en octubre
- 31 Visita del ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador, Lenin Lara
- 32 III Simposio Tribunales y Mediación organizado por la Asociación Europea de Jueces por la Mediación
- 34 Simo Network 2013: Interoperabilidad y Justicia
- 37 Bases de Datos y Jurisprudencia a disposición de los secretarios judiciales: una herramienta de trabajo imprescindible
- 39 Código Procesal Penal: Los principios (I)
- 41 Cuadro Legislativo

Colaboraciones especiales

Lorenzo del Río Fernández
Presidente Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla



Lorenzo del Río Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

El 28 de octubre se inauguró de manera oficial en Ceuta la denominada Oficina Judicial, innovador sistema de organización previsto desde hace diez años. Como todo cambio, nace rodeado de dudas y limitaciones por la diversidad de sedes y la falta de una plena modernización tecnológica y el necesario expediente digital.

Desde Juan de Mairena sabemos que no hay nada que no pueda ser empeorado. Creo, sin embargo, que no debemos tener miedo a los desafíos. La nueva etapa es una oportunidad de mejorar en eficiencia y calidad.

Un problema claro de nuestra justicia es de eficacia y de organización. Tenemos un modelo público vinculado a la rigidez funcional y exceso de burocratización, sin flexibilidad, que impide ganar en eficacia y sostenibilidad. Hasta ahora se han buscado soluciones cuantitativas, implementalistas. Y es necesario dejar de hacer cosas que no añaden valor.

Por ello, en múltiples intervenciones he exteriorizado que es imprescindible poner fin a esa dinámica e impulsar un proceso, apenas iniciado, de modernización de la justicia que profundice en los auténticos fallos estructurales. No hay duda que la Oficina Judicial camina en este sentido, tratando de acabar con una inadecuada organización que impide obtener la eficiencia esperada y aprovechar con eficacia los recursos disponibles.

Debemos romper las inercias imperantes y adoptar medidas ejecutivas para garantizar una disposición eficaz y eficiente de los recursos humanos. Hay que superar las actuales distorsiones: órganos con exceso de personal, ausencia absoluta de movilidad en el inmediato entorno laboral, falta de especialización y, en fin, inadecuada gestión, control y disciplina, que pone en tela de juicio la eficacia y eficiencia de la justicia.

Dicho lo cual, me gustaría recordar una premisa esencial: la Oficina Judicial no se agota en sí misma, es un instrumento para dar mejor tutela judicial efectiva, para que el poder judicial gane en independencia y eficacia. Todos debemos tenerlo presente para no desnaturalizar ni despersonalizar este nuevo entramado organizativo, sobre todo cuantos integran las distintas Unidades de la OJ, procurando subsanar y anticiparse a las necesidades del día a día y respetando las facultades judiciales sobre la dirección e inspección “de los asuntos”.

Este proceso de cambio no puede hacernos perder en calidad o en tiempos razonables de respuesta, ni, por supuesto, derivar en el naufragio de la potestad jurisdiccional, ya que, aunque el juez carece cada vez más de poder de organización o efectiva dirección sobre la Oficina Judicial, sigue siendo el último y principal responsable del derecho constitucional a la tutela judicial de los ciudadanos.

Quiero terminar con sentido optimista. Necesitamos mejoras y necesitamos mejorar. La OJ en Ceuta abre nuevas perspectivas que permiten vislumbrar un futuro distinto. No debemos perder la esperanza de que pueda ser mejor. Se dice que la mayor forma de inteligencia social es, sin duda, la inteligencia cooperativa. Inteligencia cooperativa que deben derrochar en Ceuta los jueces, fiscales, secretarios, funcionarios y cuantos coadyuvan al servicio de la Administración de Justicia, tanto para rentabilizar al máximo los actuales medios como para asumir esa nueva organización a la que el legislador ha llamado “oficina judicial”, teniendo siempre como objetivos la eficacia, la calidad, la mejor atención ciudadana y servicio a la función jurisdiccional.

Lorenzo del Río Fernández
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de
Andalucía, Ceuta y Melilla





Colaboraciones especiales

Juan Domínguez Berrueta de Juan
Magistrado - Juez Decano de Ceuta

Se me pide por la revista Justicia & News, que emita opinión con ocasión de haberse implantado recientemente la Oficina Judicial en Ceuta. En este sentido me cumple decir, como opinión particular de este decano, lo siguiente:

1. Asumir, pues, la implantación parcial de la Oficina Judicial de Ceuta. Debo destacar el enorme esfuerzo y la labor complejísima y pormenorizada de una reforma de tanto alcance que ha tenido que hacer el Ministerio, que ha asumido además toda la tarea sin realmente involucrar directamente al estamento judicial, a la hora de establecer los criterios, programas informáticos y protocolos de la Oficina Judicial, dada la complejidad de la misma.

2. Resaltar que, tal y como se ha comentado con ocasión de la implantación, la misma se ha efectuado en esta ciudad no porque se ha detectado en ella una situación de mal funcionamiento específico de la Justicia, sino como criterio de oportunidad, dado que estaba ya previsto desde el principio su implantación.

3. Aceptar, pues, los elementos que configuran la filosofía que subyace en la implantación de la Oficina Judicial, es decir, el acercamiento de la Justicia al justiciable, el control riguroso de los escritos judiciales y la organización racional de las tareas procedimentales.

4. Ciertamente, es de destacar que tal remodelación parte de la idea de aprovechar únicamente los recursos humanos y materiales que se disponen. Aquí estriba precisamente la difi-

cultad, puesto que con los mismos recursos humanos, al potenciarse la atención al ciudadano y profesionales, la tarea de registro general y la, a todas luces, necesaria creación de un servicio independiente de ejecuciones, ha motivado que la dotación de personal que queda todavía en las unidades orgánicas de los juzgados - es decir, la prevista en la frustrada anterior implantación de la UPAD, consistente en general en cuatro funcionarios para los juzgados mixtos y dos para los restantes -, sea escasa, al tener ahora que seguir asumiendo las funciones no transferidas de la ordenación del procedimiento, y por lo tanto, se quede corta por más que se prevean servicios de refuerzo, y es esta la preocupación de los titulares de los juzgados.

5. Visto lo cual, es cierto que los jueces hemos asumido tal situación con la mejor voluntad y deseo de colaboración en pro del buen funcionamiento de la reforma de la Oficina Judicial en cuanto que la misma habrá de mejorar la Administración de Justicia.

6. Realmente, todo cambio, y más en una Administración sometida a normas muy rituales posee una inercia muy grande y es reacia al cambio, y si en un principio el temor a la reforma ha podido producir algún tipo de renuencia o rechazo por parte de los funcionarios, me consta que, implantada ya la reforma, la buena voluntad y el deseo de que la misma funcione a pleno rendimiento está generalizado.

7. Es de destacar, en todo caso, y dicho sea como apreciación profesional e inmediata de este informante, la labor eficaz y la dedicación plena y profesional de los secretarios judiciales en la implantación de la Oficina Judicial en Ceuta, sobre los que de alguna manera versa la mayor responsabilidad en el funcionamiento de la Oficina Judicial, con las dificultades inherentes a los comienzos de la misma.

8. Creo asumir la opinión general del estamento judicial de desear y lograr que el gran cambio que supone la Oficina Judicial, aún solo parcial, en Ceuta se lleve a muy buen término, a pesar, repito, de las limitaciones personales y materiales por dispersión de sedes que existen y que requieren, en todo caso, de una actitud personal de trabajo y responsabilidad por todos y cada uno de los funcionarios y operadores judiciales, y en ello estamos.

Juan Domínguez Berrueta de Juan
Magistrado-Juez Decano de Ceuta



La Oficina Judicial, según los Directores de los Servicios Comunes Procesales de Ceuta

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado el nuevo modelo de Oficina Judicial, creándose el Servicio Común Procesal General (SCG) y Servicio Común Procesal de Ejecución (SCEJ). Ambos prestan servicio y apoyo a todos los órganos judiciales del partido judicial de Ceuta, actuando con criterios de especialización, racionalización del trabajo, eficacia, eficiencia y responsabilidad por la gestión, llevando a cabo funciones y tareas centralizadas que anteriormente realizaba cada órgano judicial de forma independiente.

SERVICIO COMÚN GENERAL

El SCG realiza las funciones de apoyo a funciones gubernativas (juez decano). Junto con esta, realiza la recepción de escritos, registro y reparto, así como la estadística de las distintas unidades.

Le corresponde igualmente la recepción, admisión, ordenación y práctica de los actos de comunicación y auxilio judicial. Además, el depósito,

archivo, atención a profesionales, asistencia a víctimas, atención a las vistas, labores de porteo e itineración de expedientes y, por último, el apoyo a las diferentes unidades.

Para ello, se organiza en tres Secciones que a su vez se dividen en Equipos, al frente de los cuales figura un gestor jefe de Sección.

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

El SCEJ, una vez dictada la orden general de ejecución por el correspondiente órgano judicial, lleva a cabo la función constitucional de ejecutar lo juzgado, dictando para ello todas las resoluciones procesales que sean necesarias, salvo en aquellos casos en que sea imprescindible una resolución del tribunal, bien por tratarse de un recurso u oposición o porque la ley atribuya al juez dictar dicha resolución.

Digamos que si la sentencia representa la justicia formal de una pretensión, el SCEJ se encarga de forma forzosa de transformar en justicia material aquella.

El SCEJ se organiza en dos Secciones. La Primera ejecuta las resoluciones del orden jurisdiccio-

nal civil, social y contencioso-administrativo. La Sección Segunda ejecuta las resoluciones del orden jurisdiccional penal.

Cada Sección se organiza en grupos, a saber; de inicio, tramitación y finalización, así como un grupo transversal con tareas propias a todos los anteriores. Se ha procurado establecer los grupos en función del *iter* procesal del asunto o fase.

En este arranque de la Oficina Judicial se ha creado temporalmente en cada Sección un grupo de contingencias. Se pretende con ello estudiar todos los procedimientos heredados y suavizar el impacto de la migración de asuntos por los distintos órganos judiciales.

Colaboraciones especiales: la opinión de los profesionales

Isabel Valriberas Acevedo

Decana del Colegio de Abogados de Ceuta

¿Qué va a suponer la llegada de la Oficina Judicial para los abogados de Ceuta?

Es difícil en este momento opinar sobre lo que va a suponer la Oficina Judicial para los abogados de Ceuta. Ahora se acaba de implantar, y tendremos que esperar un tiempo para evaluarla y poder dar nuestra opinión sobre su funcionamiento y lo que ha supuesto para nosotros y para el desarrollo de nuestro trabajo este innovador sistema de gestión de los procedimientos judiciales.

De la Oficina Judicial espero una mejora en la calidad de la Administración de Justicia en Ceuta. Confío que con el nuevo sistema de gestión, la tramitación de los procedimientos sea más ágil y más eficaz, y se optimicen mejor los recursos tanto humanos como materiales.

La centralización de la presentación de escritos dirigidos a las UPADs en la oficina del Servicio Común General, supone para los abogados una mejora importante, ya que evita el desplazamiento por las distintas sedes donde se encuentran ubicadas, con el consiguiente ahorro de tiempo. El hecho de que el servicio de información general se encuentre también en dicho Servicio Común puede proporcionarnos rapidez en la localización de atestados, y en obtener información sobre el estado de la tramitación de los procedimientos, sin necesidad de tener que acudir a las distintas UPADs.

Deseo que con el nuevo sistema de gestión, se subsanen las deficiencias y disfunciones detectadas en el sistema anterior, y que los secretarios judiciales que dirigen las distintas oficinas puedan erradicar prácticas y actitudes que retrasan y entorpecen la tramitación de los procesos.

El desarrollo de la Oficina Judicial no será fácil, porque supone un cambio importante en la forma de trabajar, sobre todo para los funcionarios que tienen que adaptarse y poner mayor esfuerzo y dedicación en las tareas diarias. Y, sobre todo, porque el nuevo sistema de gestión, y la modernización que se pretende con el mismo, supone un cambio de actitud y de talante en lo que a la prestación del servicio público de la Administración de Justicia se refiere.

Los abogados estamos dispuestos a colaborar en la solución de los problemas que se vayan planteando, y a continuar con la vía de diálogo que tenemos abierta con el Ministerio de Justicia, informando de los defectos, deficiencias o carencias que vayamos detectando durante el proceso de implantación. Esperamos que el proceso de modernización de la Administración de la Justicia en Ceuta continúe, con dotación de mejores sedes que eviten la dispersión actual de las diferentes oficinas y órganos judiciales, y con la implantación del expediente electrónico.

Luisa Toro Vilches

Decana del Colegio de Procuradores de Ceuta

¿Qué va a suponer la llegada de la Oficina Judicial para los procuradores de Ceuta?

Es un cambio en la forma de trabajar en los despachos, en la forma de trabajar de los juzgados; que podría agilizar la Justicia, siempre y cuando hubiese la voluntad necesaria y los medios técnicos adecuados.

Colaboraciones especiales: punto de vista del funcionario

Eduardo Jose Prieto Aranaga
Gestor Procesal. Ceuta

¿Qué esperas de la Oficina Judicial?

Una mayor racionalización en la forma de trabajar, por lo menos en el Servicio de Ejecución Civil, que es el de mi destino. De momento, no se puede argumentar nada ni a favor ni en contra, por el poco tiempo transcurrido, pero lo que sí se nota es que tanto los profesionales como los particulares no acuden en masa como antes. Se deja trabajar. De todas maneras, la racionalización esperada, para que se materialice, exigiría que todas las unidades u órganos trabajasen de la misma manera (que todos utilicen el UFE - Ubicación Física de Expedientes-), que los reparos se realicen en una/s hora/s determinada -no como ahora que continuamente están trayendo

procedimientos, escritos, demandas... no dejando tiempo para la organización... y que todos conozcamos las instrucciones de todos los Servicios (los secretarios las conocerán pero solo transmiten a los compañeros las correspondientes a su oficina, para una interrelación mejorada).

Desde el punto de vista organizativo ¿qué supone este cambio en tu trabajo diario?

El cambio en la Oficina Judicial llega por la amplitud de los equipos (si antes trabajábamos en equipos de tres o cuatro como mucho, ahora, somos 13, con subequipos, y todo ello interrelacionado con otros grupos o equipos en distintos centros de destino).

Juan Francisco Bautista Gil
Tramitador Procesal. Ceuta

¿Qué esperas de la Oficina Judicial?

Espero que sirva de enlace entre una antigua Administración de Justicia, decimonónica en muchos aspectos, y el futuro Expediente Judicial Electrónico.

Desde el punto de vista organizativo ¿qué supone este cambio en tu trabajo diario?

El cambio ha sido bastante grande. Fuera ya de

las competencias que puedan venir determinadas para los distintos cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, en mi caso sigo destinado en un juzgado, ahora UPAD, en concreto Social, y ha supuesto una mayor carga de trabajo. A falta del SCOP, en la UPAD Social la carga de trabajo, en un 80%, sigue siendo igual que antes y, sin embargo, lo que antes realizaban seis funcionarios ahora lo tenemos que hacer dos. Supongo que el tiempo hará corregir errores.

María Ángeles Murcia Godino
Auxilio Judicial. Ceuta

¿Qué esperas de la Oficina Judicial?

Mayor eficacia en la resolución de asuntos de manera que el administrado obtenga con mayor celeridad respuesta de la Justicia. Además, una mejor organización, de manera que el trabajo esté repartido de igual forma entre todos los trabajadores.

Desde el punto de vista organizativo ¿qué supone este cambio en tu trabajo diario?

Ha supuesto un gran cambio, ya que anteriormente me dedicaba a hacer las funciones de auxilio judicial en un solo organismo, y ahora tengo que coordinar el trabajo de trece personas, intentando resolver los problemas que surgen.

En este sentido ha sido muy gratificante ser testigo de cómo muchos han evolucionado desde una actitud escéptica —cuando no abiertamente contraria— y pasiva ante este cambio organizativo y funcional, a otra proactiva, aportando, participando y sugiriendo mejoras que, en muchos casos, se han visto reflejadas en los protocolos e instrucciones que regulan la Oficina Judicial de Ceuta. Un hito importante en este cambio de actitud fue el conocimiento por los funcionarios del puesto exacto que ocuparían en la Oficina Judicial. A partir de ahí, de *motu proprio*, los jefes de equipo y Sección comenzaron a mantener reuniones informales con los componentes de sus respectivos equipos y a elevar sugerencias y propuestas de organización y funcionamiento a los Secretarios Directores de los Servicios Comunes. Todo ello contribuyó a que, especialmente entre los destinados a los Servicios Comunes, comenzara a brotar ilusión y deseo porque comenzara la Oficina Judicial.

En mi opinión, quizá la lección más importante que se debieran sacar de esta implantación de cara al futuro es mantener siempre una política de total transparencia informativa e intentar recabar la opinión y sugerencias de los directamente implicados en el cambio organizativo —a todos los niveles— y con la antelación suficiente (especialmente en lo relativo a la ubicación espacial de los órganos de la Oficina Judicial) para evitar modificaciones de última hora. Todo ello redundará en que un mayor número de personas se sientan implicadas y comprometidas con el cambio porque sabrán que su opinión cuenta y, a la vez, con la transparencia informativa se pone coto a los rumores interesados e infundados de los pocos que siempre, en toda organización, se dedican a poner obstáculos y trabas a cualquier cambio.

Estoy seguro que la Oficina Judicial va a ser un éxito porque he podido ver el alto grado de implicación y gran trabajo en equipo que ya está realizando la excelente y profesional plantilla con

la que cuenta la Administración de Justicia en Ceuta. A pocos días desde la implantación de la Oficina Judicial ya puede afirmarse que su comienzo ha sido notablemente mejor que en el resto de las ciudades dónde ya se implantó y, si tenemos en cuenta que, a diferencia de las anteriores, en Ceuta no se ha contado con ningún tipo de refuerzo extra en su plantilla, este hecho lo hace aún más meritorio.

Onofre Martínez Almansa

Gestor del Cambio en Ceuta

Subdirección General de Programación de la Modernización





Foto cedida por El Faro de Ceuta

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, junto al presidente del TSJ de Andalucía, Lorenzo del Río y la secretaria de Gobierno de Ceuta, Josefa Vilar



El secretario general y la secretaria de Gobierno de Ceuta



Foto cedida por El Faro de Ceuta

Momento de la inauguración



Momento de la inauguración



Toma de posesión de los secretarios judiciales en los nuevos puestos en la Oficina Judicial de Ceuta



Momento del recorrido por las sedes judiciales de Ceuta

El proyecto de implantación de la Oficina judicial en la ciudad de Melilla sigue su curso. Próximamente, está prevista la convocatoria de una nueva reunión del Grupo Técnico de Implantación para analizar los puntos claves del proceso de implantación: jurídico, tecnológico, arquitectónico, formación, etc.

A este respecto, se están realizando las últimas fases del proceso de acoplamiento de los Secretarios Judiciales de la sede. Así mismo, está previsto la continuación del proceso de acoplamiento de los Cuerpos de auxilio, tramitadores y gestores procesales de la Administración de Justicia, estando pendiente este mismo de que se publique definitivamente el concurso de traslado.

La actuación ministerial pretende con todo ello contar con la ideación y puesta en práctica de un proceso planificado dirigido a la puesta en marcha de un nuevo modelo organizativo y judicial, más racional y eficiente, que implique la progresiva participación activa de los principales actores responsables –jueces, secretarios judiciales y funcionarios- en el marco de la reforma y modernización de la Justicia, que este Ministerio de Justicia pretende llevar a cabo.



Dos vistas de la sede de la futura Oficina Judicial de Melilla



Las personas que forman parte de la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial son: Javier Luis Parra García, secretario de Gobierno del TSJ de Murcia; José Palazuelos Morlanes, secretario de Gobierno del TSJ de Madrid; Josefa Vilar Mendieta, secretaria de Gobierno del TSJ de Ceuta; Francisco Antonio Bellón Molina, secretario coordinador provincial de Cuenca, M^a del Pilar Rodríguez Vázquez, secretaria coordinadora provincial de Burgos, Juan Martínez Moya, presidente del TSJ de Murcia, Juan Francisco Bote Saavedra, presidente de la AP de Cáceres, Ana Ferrer García, presidenta de la AP de Madrid, Alfonso González Guija, decano de los juzgados de Bilbao y Blanca Subiñas Castro, decana de los juzgados de Burgos. Como secretaria de la Comisión, Ana María Carrascosa Miguel, letrada jefe del Servicio de Organización y Modernización del CGPJ; y prestarán apoyo técnico M^a José Cañizares Castellanos, asesora de la Unidad de Apoyo a la SGAJ y Rosa M^a Tomé García, letrada del Gabinete técnico del CGPJ.

Se reúne la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial

El pasado 26 de septiembre se constituyó la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial en su nueva composición. La CAJ-NOJ es una comisión de carácter paritario entre el Ministerio de Justicia – CGPJ que tiene como principal objetivo la resolución de las cuestiones técnico-jurídicas en el proceso de implantación de la nueva Oficina Judicial, así como su incidencia en el resto de territorio.

El objeto principal de la Comisión sigue siendo la identificación de cuestiones técnico-jurídicas y el establecimiento de recomendaciones en relación con las distintas situaciones que hagan necesaria una coordinación entre jueces y secretarios judiciales para el adecuado funcionamiento de la Oficina Judicial en sus múltiples aspectos.

En una primera etapa, la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial tuvo como principal función la de apoyar, impulsar y resolver cuestiones en la implantación de la NOJ, sin embargo, la experiencia y los buenos resultados y aplicabilidad del Compendio de Cuestiones resueltas

por la Comisión propician que su trabajo se extienda a temas relacionados con la organización, aspectos procesales, análisis de las experiencias e impulso en la implantación de la NOJ.

Dado que se han retomado los despliegues de Oficinas Judiciales en todo el territorio nacional -recientemente, el pasado 28 de octubre, acaba de inaugurarse la NOJ de Ceuta-, esta Comisión adquiere una gran relevancia, pues al ser de ámbito estatal supone un cauce de participación de los jueces y secretarios judiciales en el proceso de cambio a la Oficina Judicial y se revela como el cauce idóneo para la homogeneización de prácticas a nivel nacional.



FIRMA INVITADA:



Avanzar sin retroceder, un paso firme por la modernización de la Justicia



Francisco Javier San Martín Rodríguez, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Es una realidad que aquellos que ostentamos responsabilidades en la Administración de Justicia, no sólo las Administraciones Públicas e instituciones como el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, sino también los profesionales del ámbito de la Justicia, representados a través de sus Consejos Generales, apostemos por el fomento y uso de las nuevas tecnologías como herramienta imprescindible y necesaria para la mejora de la misma.

Por ello, en este sentido, todos los que somos actores implicados, venimos respaldando de

forma firme la incorporación de las nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y telemáticas en el ámbito de la prestación de servicios de la Justicia, lo que permite dinamizar las comunicaciones entre las diferentes entidades con los órganos jurisdiccionales y con los distintos operadores jurídicos, agilizando la tramitación de procesos, así como acercando la Administración de Justicia al ciudadano.

Por todo ello, creo que el Ministerio de Justicia está realizando una gran labor en dicho ámbito, y que con el tiempo, permitirá que los españoles disfruten de una Justicia más rápida y con mayores garantías. Aún así, queda mucho trabajo por hacer, y quizás la complejidad del proceso hace que no se vean resultados de manera inmediata, pero la apuesta debe ser firme, pues es el único camino posible a un destino que ya deberíamos haber alcanzado hace tiempo.

Pero es evidente que aunque este asunto es primordial, no es el único importante en estos momentos, pues no deja de ser una herramienta de trabajo dentro del complejo mundo de la Justicia. Los tiempos que vivimos, inmersos en una dura crisis económica y la intensa actividad realizada por el Ministerio, hacen que debamos apoyarnos todas las partes implicadas para que estas reformas, tanto en la modernización como en otras del propio sistema judicial, encuentren su fin en la consecución de una Justicia más rápida, accesible y justa para todos los ciudadanos, siendo estas premisas la propia esencia que deben alcanzar estas acciones.

¿Qué sentido tiene una modernización de la Justicia, si nos olvidamos de su esencia?, pues el origen y el fin de la Justicia es su aplicación a todos los ciudadanos por igual. El medio, las formas, serán herramientas que permitirán una mayor eficacia con resultados más óptimos, pero el acceso a la JUSTICIA no puede ser escabroso, difícil o inaccesible para nadie.

La modernización de la Justicia es un pilar fundamental para el futuro de la misma, es el camino por el cual debemos andar todos juntos y

ayudar a quién lo promulga en su consecución; colaboración que desde luego en lo que respecta al colectivo que tengo el honor de representar, contará con todo nuestro apoyo, pues es el recorrido que nos llevará a la eficacia y modernidad. Pero sin olvidar el otro camino: el que te permite tener el asesoramiento necesario, para acudir o no a la Justicia,. Ese también debemos modernizarlo, hacerlo más accesible, porque además con ello, simplemente ya estaremos haciendo JUSTICIA.

Javier San Martín Rodríguez

Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, despachando con el presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín, en el Ministerio de Justicia



Momento de la reunión celebrada el 24 de octubre de 2013 en el Ministerio de Justicia

Durante las jornadas se ha procedido a la renovación del Grupo de Pilotaje de la Red. Se trata de un grupo técnico compuesto por miembros de la propia RESEJ que sirve de enlace entre la Red y el Ministerio de Justicia y que presta asesoramiento técnico en todas aquellas cuestiones que afecten al desarrollo e impulso de la RESEJ. Igualmente emite informes jurídicos en todas aquellas cuestiones para los que fuera consultado. El Grupo de Pilotaje actual está formado por María Dolores Millán Pérez, Javier Casado Roldán, Javier Luis Parra García y María José Cañizares Castellanos.

III Jornadas de la RESEJ

Los días 30 de septiembre, y 1 y 2 de octubre se celebraron las III Jornadas de la Red Española de Secretarios Judiciales expertos en Cooperación Jurídica Internacional en El Escorial. Al encuentro asistió la mayoría de los integrantes de la Red, un representante de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE) y de la Red de Fiscales de Cooperación internacional, así como miembros de la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional. La inauguración contó con la participación del fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce y del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, quien destacó la labor que ha venido desempeñando la RESEJ en sus tres años de funcionamiento en el ámbito internacional

Las jornadas supusieron la puesta de largo para los nuevos integrantes de la Red: Antonio Evaristo Gudín, Rodrigo Lacueva, Miguel Paulino Gómez de Liaño y Javier Luis Parra, secretario de Gobierno de Murcia, que se incorpora a la RESEJ, aportando su amplia experiencia internacional.

Primera Jornada

Por parte de la subdirectora general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Paula Monge, se incidió en las principales novedades normativas y en los problemas detectados en el auxilio internacional. Posteriormente, M^a José Cañizares, secretario judicial de la RESEJ y asesora de la Secretaría General de la Administración de Justicia, realizó el balance anual y examen de la memoria de la Red en 2012, destacando las actuaciones realizadas.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, acompañado por los miembros de la RESEJ durante las III Jornadas celebradas en El Escorial

Segunda Jornada

La magistrada y letrada del CENDOJ, Edurne Uranga, expuso las funcionalidades del nuevo Prontuario Judicial de Auxilio Internacional, herramienta fundamental a la hora de poder realizar la labor de CJI que tanto la LOPJ como la Instrucción 6/2010 tienen encomendada a los Secretarios Judiciales. La mañana finalizó con la ponencia del magistrado de la REJUE, Francisco de Paula Puig acerca del Reglamento 1215/2012 en materia de reconocimiento y ejecución de resoluciones en la UE.

Por la tarde, el director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente, centró su intervención en la importancia del papel presente y futuro del secretario judicial en la Cooperación Jurídica Internacional. Finalmente, el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, analizó la creación de una Fiscalía Europea, como instrumento fundamental en la construcción de un espacio judicial europeo en materia penal.

Tercera Jornada

El tercer y último día de las jornadas, Francisco Jiménez-Villarejo, miembro nacional de España en EUROJUST, realizó un profundo análisis del reconocimiento de las resoluciones de decomiso de inmuebles en la UE y su impacto en la legislación hipotecaria española. Finalmente se abordó el Grupo de Pilotaje de la RESEJ, del funcionamiento interno de la Red, las actuaciones realizadas y las mejoras previstas para afianzar la RESEJ en el ámbito interno e internacional.

Durante las Jornadas se celebraron sesiones de los diversos grupos de trabajo de la RESEJ, una organización que fomenta la especialización de los integrantes de la RED en las principales materias que actualmente son objeto de la Coope-

ración Jurídica Internacional: Conferencia de la Haya; CEPEJ; Civil UE; Familia; Civil países no UE; Penal; Análisis de flujo de CRI y tratamiento de datos RESEJ; Novedades legislativas y jurisprudenciales y, finalmente, el grupo de contenidos de la sección RESEJ del Portal de SSJJ.

El subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano, fue el encargado de clausurar las Jornadas con un mensaje de reconocimiento a la Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional para que siga constituyendo un elemento esencial de apoyo de juzgados y tribunales en materia de auxilio internacional.



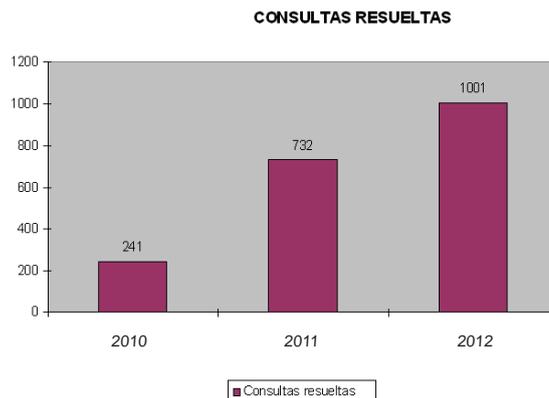
El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, la subdirectora general adjunta de Programación de la Modernización, Mar Gómez, y el secretario judicial y asesor del CEJ, Carlos Beltrá



El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce durante su intervención

Conclusiones

1.- La RESEJ continúa dando sus frutos en su afán por convertirse en un instrumento útil y de referencia en el auxilio judicial internacional, habiendo resuelto en el año 2012 un total de 1001 consultas, lo que supone un incremento del 37% con respecto al año anterior.



2.- PARTICIPACIÓN DE LA RESEJ EN EL RESTO DE REDES DE CJI. Se institucionaliza la participación de la RESEJ en las Redes Judiciales Europeas Civil y Mercantil, así como Penal, y se culmina el proceso con la designación de 6 RESEJ puntos de contacto IberRed. Se sientan las bases para un trabajo fluido de interconexión entre redes, no obstante es patente la necesidad

de seguir difundiendo la RESEJ y el secretario judicial español a nivel nacional e internacional. La participación conjunta de la REJUE, RESEJ y Red de Fiscales en Cooperación internacional en sus respectivos encuentros se revela como elemento determinante para la mejora de la Cooperación Jurídica Internacional en España.

3.- PRONTUARIO DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. Es preciso institucionalizar la participación activa y permanente de la RESEJ en los grupos de trabajo existentes para la revisión y actualización del Prontuario de Auxilio Judicial Internacional en cuanto obra colectiva del Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y Consejo General del Poder Judicial.

4.- ACTUACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA RESEJ. En relación con los grupos de trabajo se pone de manifiesto la necesidad de sugerir a la DGCJI la disponibilidad de la RESEJ para poder realizar observaciones previas en los borradores legislativos en materia de cooperación jurídica internacional y reconocimiento mutuo.



Francisco Jiménez-Villarejo, miembro nacional de España en Eurojust con los miembros de la RESEJ

Conclusiones

5.- COMPETENCIA INTERNACIONAL DEL SECRETARIO JUDICIAL.

El secretario judicial es el operador jurídico idóneo para la tramitación de todas las solicitudes de cooperación jurídica internacional, por sus funciones de documentación, fe pública, de dirección técnico procesal del resto del personal y de impulso y ordenación del proceso en el ejercicio de las cuales le corresponde expedir los mandamientos, despachos y exhortos precisos para la ejecución de lo acordado. La necesidad de descargar a los jueces y magistrados de aquellas tareas no estrictamente jurisdiccionales con el propósito de mejorar la eficiencia de los sistemas judiciales,

pone de manifiesto la conveniencia de seguir atribuyendo al secretario judicial la tramitación de aquellas solicitudes de auxilio judicial internacional que no precisen intervención judicial o fiscal. Por ello debe reconocérsele el carácter de autoridad judicial a estos efectos en todos los convenios internacionales en las que España sea parte. En el ámbito civil, concretamente a los efectos de la emisión del Certificado del Anexo I del Reglamento 1215/2012, el secretario judicial debe ser la autoridad designada para su emisión y/o comprobación, velando también por su notificación en los casos establecidos.

6.- FORMACIÓN. En el aspecto formativo, es preciso insistir en el mantenimiento para los secretarios judiciales de la formación actual en materia de cooperación jurídica internacional, tanto de nivel básico como avanzado, al igual que en materia de idiomas en el ámbito jurídico. Igualmente se reclama el establecimiento del necesario convenio con la EJTN por parte del CEJ, a fin de que los secretarios judiciales puedan participar en este tipo de cursos e intercambios a nivel europeo. Asimismo la RESEJ participará activamente en la formación tanto de secretarios judiciales como del resto de operadores jurídicos.



7.- EMBARGO PREVENTIVO Y DECOMISO. El secretario judicial, por sus competencias en materia de ejecución es una figura clave en la recuperación, el embargo preventivo y el decomiso de activos de origen delictivo, que de acuerdo con la recomendación 5 del informe final de la V ronda de evaluaciones mutuas de la Presidencia del Consejo de la UE ([12657/2/12 REV2](#)) en la medida de lo posible, deben integrarse sistemáticamente en la planificación de cualquier investigación judicial. Sería recomendable la inscripción de la información sobre recuperación, embargo preventivo y decomiso de activos de forma individualizada y separada en el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) y el volcado de datos automático desde los sistemas de gestión procesal para un mejor control estadístico de dichos datos en la línea de las recomendaciones 7 y 11 del mencionado informe.

Conclusiones

8.- COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CON MARRUECOS.

Ante la información facilitada por la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional sobre la reluctancia mostrada por la autoridad central y autoridades judiciales del Reino de Marruecos a la hora de ejecutar las solicitudes de asistencia internacional firmadas por los secretarios judiciales y remitidas a ese país, proponemos interesar a la Secretaría General de Justicia que a través de la autoridad central española traslade a la au-

toridad central marroquí y resto de autoridades implicadas informe explicativo acerca del carácter de autoridad que ostenta el SJ a los efectos tanto del *Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009* como del *Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997*.

9.- ADAPTACIÓN DE LA LEY 16/2006 A LAS COMPETENCIAS DE LOS SJ.

Atendido el grado de competencias procesales asumidas por los integrantes del Cuerpo Jurídico Superior de Secretarios Judiciales a partir de la Ley 13/2009, reconocidos como autoridades judiciales a los efectos de cooperación jurídica internacional, proponemos la revisión y actualización del artículo 2.2. y disposición adicional primera apartado 3 respecto del miembro nacional de Eurojust y de los Magistrados de Enlace respectivamente de la *Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano con la UE*. Redacción propuesta:

Art. 2.2 El nombramiento se hará entre magistrados, fiscales o secretarios judiciales con, al menos, diez años de servicio en la carrera y acredi-

tada experiencia en la jurisdicción penal. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante informe del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado o Consejo del Secretariado, según la carrera de procedencia del candidato propuesto. Este informe será solicitado por el Ministerio de Justicia y deberá evaluarse en el plazo máximo de quince días.

Disposición adicional primera. 3. Los magistrados de enlace serán nombrados y removidos libremente mediante real decreto, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Justicia. El nombramiento se hará entre miembros de la carrera judicial, del Ministerio Fiscal o del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales con, al menos, cinco años de servicio en la respectiva carrera.

10.- REVISIÓN DE AUTORIDADES RECEPTORAS DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN EL ATLAS JUDICIAL EUROPEO PENAL.

Interesamos de la DGCJI la revisión del listado nacional de autoridades receptoras de solicitudes de asistencia judicial en materia penal que figuran en la Web de la European Judicial Network, incluyendo de manera complementaria a los existentes (Fiscalías) a los Decanatos o, en aquellos partidos judiciales donde existan Servicios Comunes Procesales Generales.

11.- ENCUENTROS ANUALES. Los Encuentros Anuales de la RESEJ se revelan como elemento imprescindible para la adecuada organización de la Red, la adopción de decisiones de carácter estratégico, el mantenimiento del nivel formativo de los miembros, el intercambio de experiencias y el establecimiento de conclusiones tanto organizativas como procesales. La Secretaría General de Justicia, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y el Centro de Estudios Jurídicos tienen una responsabilidad en el mantenimiento de estos encuentros de carácter esencialmente formativo.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de colaboración entre Administraciones, en el que participan el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial.

El Real Decreto regulador estableció el plazo de 3 meses para la constitución del CTEAJE, viniendo a cumplirse el mandato normativo con la sesión constitutiva que tuvo lugar el pasado 15 de julio.

Poco después, el 17 de septiembre, se reunió por primera vez la Comisión Permanente del órgano, adoptando acuerdos sobre normativa de funcionamiento y priorización de proyectos, absolutamente necesarios para dar el CTEAJE sus primeros pasos hacia una interoperabilidad global.

El Secretario General de la Administración de Justicia preside la segunda reunión del CTEAJE

El 19 de junio de 2013 se publicó el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, regulador del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (en adelante, "CTEAJE"), cuya misión es establecer las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (en adelante, "EJIS"). Este órgano favorecerá la compatibilidad y asegurará la interoperabilidad, constituyéndose como marco institucional para la cooperación entre Administraciones en materia de administración electrónica.

Esta reunión fue convocada y presidida por el secretario general de la Administración de Justicia, dado que el CTEAJE está copresidido por el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, que ejercerán respectivamente la presidencia de acuerdo a un turno rotatorio bienal, correspondiendo al Ministerio ostentarla durante estos dos primeros años.

Asistieron miembros del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, y un representante por cada comunidad autónoma con competencias en materia de Justicia, mínimo con rango de director general.



Asistentes a la II Reunión del CTEAJE presidida por el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero

Se adoptaron múltiples acuerdos, todos ellos por consenso de los asistentes, siendo resumidamente los siguientes:

1. Se aprobó la propuesta de elaborar un listado de convenios tecnológicos vigentes, en la idea de evitar las duplicidades y la reiteración de esfuerzos asumidos.
2. Asimismo, se acordó la actualización del inventario tecnológico existente.
3. Se designó un ponente o responsable de los proyectos que fueron calificados como prioritarios en el ámbito de la administración judicial electrónica. Concretamente, se consensuaron las siguientes líneas de trabajo: Estadística Judicial, a liderar por la Comunidad de Canarias; Asistencia Jurídica Gratuita, por la Comunidad de Madrid; Gestión Documental, por el Consejo General del Poder Judicial; Portal de la Administración de Justicia, por la Comunidad de Galicia; Salas de Vista, por la Comunidad de Aragón y Gestión Archivística, por la Comunidad de Andalucía.

Por su parte, el Ministerio de Justicia asumió el liderazgo de los siguientes proyectos: Firma Electrónica, Comunicaciones Telemáticas, Interconexión de los Sistemas de Gestión Procesal con el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (conocido como "SIRAJ") y colaboración con Administraciones Públicas.

4. Se aprobó la propuesta de trabajar en Modelos Documentales, comenzando por la Jurisdicción Civil, partiendo de los trabajos iniciados en Navarra, liderando este proyecto el Consejo General del Poder Judicial, que valorará la creación de una Comisión Nacional de Documentación formada por juristas expertos en la materia.
5. En cuanto a propuestas concretas sobre el establecimiento de grupos de trabajo, se declaró la continuidad de los grupos de trabajo activos creados bajo la vigencia del Convenio EJIS, entre otros acuerdos.

La próxima reunión, en esta ocasión de la Comisión Permanente del CTEAJE, tendrá lugar próximamente en Vitoria. En esta reunión se presentará un protocolo de trabajo y una primera aproximación al estado de los proyectos.

“Como centro, tenemos la obligación de destacar la relevancia del papel de los secretarios judiciales”

Antonio Zárate Conde

Director del Centro de Estudios Jurídicos

ENTREVISTA

El Centro de Estudios Jurídicos es el impulsor de un consorcio europeo para promover la cooperación entre los diferentes centros de formación de la UE de los colectivos de Justicia. ¿Cuál es el alcance y objetivos del proyecto?

Se trata de un objetivo muy ambicioso a nivel europeo que pretende, por una parte, conocer cuáles son las diferentes categorías y diferentes funciones que realiza el personal al servicio de la Administración de Justicia en los 27 Estados miembros de la Unión Europea y, de igual forma, conocer cuál es la situación de la formación en materia en Derecho de la Unión. El objetivo final del proyecto es intentar conseguir promover algún tipo de cooperación entre los diferentes centros o instituciones encargadas de formación.

¿Cuál es el punto de partida del proyecto? ¿Cómo surge la necesidad de impulsarlo?

Este proyecto surge como consecuencia de una comunicación del Parlamento Europeo en el año 2002 sobre formación judicial, en el cual se pone en evidencia que no existe un estudio acerca de la formación judicial del personal al servicio de la Administración de Justicia europea. Tradicionalmente, habían sido las instituciones de jueces y fiscales las que habían recibido una mayor atención, por lo que se intenta, a través de esta comunicación, re-

cabar el dato en relación a la formación en Derecho europeo de este colectivo. Esto implica que en 2012 la UE encargue este proyecto y este estudio.

¿Cómo de avanzado está el proyecto?

El proyecto se encuentra en su fase de recepción de datos para finalmente, en febrero, en la Escuela Nacional de Greffes en Dijon (Francia), presentar unas conclusiones.

¿Cómo se realiza la toma de datos por parte de los participantes?

En primer lugar se ha llevado a cabo un sistema de reuniones regionales en las cuales hemos ido elaborando tres cuestionarios. El primer cuestionario está orientado a conocer las diferentes categorías y funciones del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Estados miembros de la UE, dejando fuera a jueces y fiscales. El segundo cuestionario lo reciben los organismos e instituciones encargados de la formación para determinar el alcance de la formación que se imparte. Por último, el tercero se va a remitir a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para que expresen sus necesidades formativas en el ámbito de Derecho de la Unión. En España, concretamente ese tercer cuestionario lo vamos a remitir a los secretarios judiciales como directores de la Oficina Judicial.

¿Por qué un colectivo tan importante como el personal al servicio de la Administración de Justicia – sin contar a jueces y fiscales - ha recibido tan poca atención hasta ahora?

La respuesta es difícil, ya que entendemos que, en este sentido, ha sido un colectivo olvidado, y creo que la Unión Europea se ha dado cuenta de que tiene que recibir una mayor atención. Por eso, lo que pretenden es, primero, conocer quién integra este colectivo y, en segundo lugar, cuáles son sus necesidades para extraer unas conclusiones.

El objeto del proyecto de la Comisión Europea es tener la “foto” de este colectivo en los 27 Estados miembros de la UE y Croacia. ¿Se pueden extraer unas líneas generales de cómo es este colectivo a nivel europeo?

A día de hoy no, porque no tenemos los datos de cómo son ni el número de personas que lo integran, ya que este dato es precisamente uno de los objetos de este estudio. En el caso de España, intentamos destacar la importancia del secretario judicial por su preparación jurídica y cualificación profesional como director de la Oficina Judicial, siendo una figura que no tiene parangón en el ámbito de la UE. Le hemos querido también dar entrada en este proyecto mediante su participación en la Reunión Regional que tuvo lugar en Madrid el pasado 9 de octubre, invitando a varios miembros de la RESEJ. Sería mi deseo que algún secretario judicial pudiera acompañarnos en febrero a la reunión Conferencia Internacional en que tendrá lugar en Dijon, en febrero de 2014 para participar en los debates que se van a celebrar.

¿Qué supone para el Centro de Estudios Jurídicos liderar este proyecto?

Supone un desafío para el centro, pero creo que también tenemos, a nivel nacional, la obligación de destacar la relevancia del papel del secretario judicial.



Antonio Zárate Conde, Director del Centro de Estudios Jurídicos

“El personal al servicio de la Administración de Justicia ha sido, en parte, un colectivo olvidado por la Unión Europea”

Este proyecto se enmarca en la actividad internacional que desempeña el CEJ, ¿qué valor tiene para el centro esta área de trabajo?

De las 390 actividades que se realizaron en el Centro de Estudios Jurídicos en 2012, un centenar fueron actividades internacionales. Tienen, por tanto, una importancia elevadísima. A lo largo del último año, hemos conseguido formar parte en todos los consejos de administración de todas las redes judiciales internacionales de formación. En febrero conseguimos formar parte del Consejo de Administración de la Red Judicial Euro-árabe, en marzo conseguimos la secretaría pro tempore de la Red de Capacitación de los centros de Ministerios Públicos Iberoamericanos y, en

junio, formamos parte del Consejo de Administración de la Red Judicial de Formación Europea, si bien es cierto que todas estas redes son aplicables al Cuerpo de fiscales. En relación a los secretarios judiciales, estamos liderando este proyecto que nos ocupa.

¿Qué nuevos proyectos o expectativas tiene el CEJ?

En este sentido, acabamos de firmar un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Greffes en Dijon, a través del que llevaremos a cabo actividades conjuntas. Por otra parte, y dada la situación económica y presupuestaria actual, estamos intentando buscar líneas de sinergia con otros centros de formación europeos para el intercambio de información.



Tercera reunión del Proyecto Europeo Lote 3

Los días 9 y 10 de octubre se celebró en la sede del Centro de Estudios Jurídicos la Tercera reunión del Proyecto Europeo Lote 3, el proyecto financiado por la Comisión Europea para conocer las necesidades formativas en Derecho de la UE del personal al servicio de la Administración de Justicia, excepto jueces y fiscales. En el encuentro participaron el secretario general de la Administración de

Justicia, Joaquín Silguero, el director del CEJ, Antonio Zárate, la subdirectora del Centro, Lourdes Montilla y el asesor para secretarios judiciales, Carlos Beltrá.

Además, participaron los secretarios judiciales y miembros de la RESEJ, María José Cañizares, Carmen de Troya, Paloma Muñoz y Josefa Fernández. Por parte de los países europeos invitados a participar en los trabajos, asistieron representantes de Italia, Portugal, Rumanía, Bélgica, Bulgaria y Luxemburgo.



IX Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

El pasado 2 de octubre se celebró en la sede del Consejo General del Poder Judicial la ceremonia de entrega de los IX premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. El acto contó con la presencia de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica, Inmaculada Montalbán, entre otras autoridades.

Los premiados de esta edición han sido el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y la segun-

da vicepresidenta de la República de Costa Rica, Elizabeth Odio que, como miembro de la Corte Penal Internacional contribuyó, decisivamente, a que los crímenes de violencia sexual cometidos contra las mujeres en los conflictos armados fueran reconocidos y juzgados como crímenes de guerra.



La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica, Inmaculada Montalbán, entre otras autoridades.

Visita a España de una delegación de jueces y fiscales de Turquía

En el marco del programa europeo “Strengthening the Court management System in Turkey” relativo al fortalecimiento del sistema judicial y penal de este país, los días 8 y 11 de octubre visitó España una delegación de jueces y fiscales turcos. En su visita al Ministerio de Justicia fueron recibidos por el director general de Cooperación Internacional y Asuntos Religiosos, Ángel Llorente, así como por otras autoridades ministeriales.

A lo largo de la visita pudieron conocer las claves del sistema judicial español y las líneas generales de la actividad de la Secretaría General de la Administración de Justicia, recogidas en el Plan de Acción 2012-2014, entre las que se encuentra el despliegue de la Oficina Judicial. Para ello, se trasladaron a las sedes de Cuenca y Ciudad Real, donde tuvieron ocasión de conocer la organización y funcionamiento del nuevo modelo judicial.

La visita a España concluyó en la Audiencia Nacional, donde mantuvieron un encuentro con el secretario de Gobierno de la sede, Luis Martín Contreras.



La delegación turca en la reunión con el director general de Cooperación Jurídica Internacional, Ángel Llorente.



La delegación turca en su visita a la sede de la Oficina Judicial de Cuenca

La financiación y eficiencia de la Justicia, a debate en la III Conferencia de Presidentes de los Tribunales Regionales de Europa

Medio centenar de presidentes de Tribunales Regionales de quince países europeos debatieron en Pamplona entre los días 16 y 18 de octubre bajo el lema “La financiación y gestión de los tribunales”. El congreso fue inaugurado por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner, y la presidenta de Navarra, Yolanda Barcina. Además, contó con la participación como ponente del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, quien abordó la influencia de la Justicia en la economía. Para el secretario general, el desarrollo de

proyectos orientados a la mejora de la eficiencia en la gestión del sistema judicial y el consiguiente ahorro de recursos es imprescindible para que la justicia se convierta en un elemento clave para la competitividad del país.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón y la presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, y demás autoridades en el acto de inauguración

III Jornadas de Informática Judicial y Delitos Informáticos

“Hacia una Justicia Digital” es el título de la ponencia con la que participó el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, en las III Jornadas de Informática Judicial y Delitos Informáticos, celebradas en la Ciudad da Cultura de Galicia, en Santiago de Compostela, el pasado 25 de octubre.

Entre otros, se abordaron los nuevos medios de prueba electrónica en el procedimiento judicial; el rápido desarrollo de la delincuencia en el ciberespacio en la UE; los retos de la Fiscalía ante el auge de los delitos informáticos y de los nuevos medios de prueba o los riesgos de la ciberseguridad en un mundo hiperconectado.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero junto al abogado especialista en cibercrimen, Víctor Salgado Seguín

V Jornada Discapacidad Colegio de Abogados de Burgos

El día 4 de octubre se celebró la V Jornada Discapacidad Colegio de Abogados de Burgos, en la que se analizó la propuesta de reforma del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Art. 12 de la Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la ONU del

año 2006). Sobre la mesa se pusieron además otros dos asuntos: el marco jurídico y social de la discapacidad en la actualidad y el tratamiento judicial de la discapacidad.

La jornada contó con la participación del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero y del presidente del Tribunal Superior de Castilla y León, José Luis Concepción Rodríguez.

XIII ENCUENTRO DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA

Entre los días 7 y 10 de octubre se celebró en la localidad murciana de Águilas el XIII Encuentro de la Red Judicial Española (REJUE), coincidiendo con el VII Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE) que desde 2007 reúne al conjunto de magistrados titulares de los distintos órdenes jurisdiccionales que prestan asistencia a todo lo concerniente a la aplicación del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La REJUE se reúne anualmente bajo la coordinación del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ y en el marco del Foro

Permanente de Estudios Judiciales Ruiz Jarrabo, con sede en la Región de Murcia.

En estos encuentros, estudian y preparan documentación y desarrollan actuaciones para la mejora del auxilio judicial internacional penal y civil. Además, se convierten en foros para la puesta en común de experiencias y conocimientos en el ámbito de la cooperación jurídica internacional.

Además del CGPJ, en la presente edición se ha contado con la participación de la Red de Fiscales, la Red Española de Secretarios Judiciales, Magistrados de enlace de Reino Unido, Marruecos y Francia en España y de España en Francia y en Marruecos, Policía Nacional, Guardia Civil, Colegio de Abogados de Madrid y Asesoría Legal Consular de la Embajada de Estados Unidos en Madrid.

Constitución Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y La Rioja

La Comisión Mixta de Secretarios Judiciales creada al amparo del artículo 452.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y desarrollada por la Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de Colaboración con La Rioja para la creación de la "Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y la Comunidad Autónoma de La Rioja" (BOE 03-09-2013), se constituyó el día 31 de octubre de 2013. Dicha reunión se llevó a efec-

to en la el Palacio del Gobierno de La Rioja con la participación, junto con el consejero de Presidencia y Justicia, Emilio del Río, del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero y del subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano.



Encuentro España-Croacia por la mejora del Sistema de Gestión Judicial de croata

En el marco del Programa IPA 2010 de “Mejora del sistema de aplicación en la República de Croacia”, en el que, conjuntamente con el Ministerio de Justicia de Hungría, participan la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Ministerio de Justicia de España, el pasado 11 de octubre tuvo lugar en Zagreb la presentación y evaluación de la propuesta española por parte del secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero.

En la reunión, el secretario general abordó la estrategia para la simplificación y eficiencia de la justicia que está llevando a cabo la Administración de Justicia en España a través de la implementación de las nuevas tecnologías en el funcionamiento de la Justicia y en el despliegue de la Oficina Judicial, y la optimización de los recursos de la organización. Una estrategia que, aplicada a la realidad croata, puede ayudar a fortalecer la capacidad de las instituciones implicadas en la administración de justicia de ese país que aspira a integrar la Unión Europea.

Última reunión del Consejo del Secretariado antes de las elecciones del 22 de noviembre

El 10 de octubre se reunió el Consejo del Secretariado en la sede del Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia, con la asistencia de los vocales, el presidente y el secretario. Con anterioridad al comienzo de la reunión hicieron acto de presencia el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón y el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, que recibieron al Consejo del Secretariado y demás asistentes, saludando a los vocales y departiendo unas palabras con ellos.

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, como presidente del Consejo del Secretariado, informó al ministro acerca de los veinticinco años de antigüedad de esta institución, siendo los vocales actuales los primeros en ser elegidos democráticamente en el año 2009. Asimismo, le informó que las próximas elecciones al Consejo del Secretariado tendrán lugar el próximo 22 de noviembre. Joaquín Silguero hizo constar el especial protagonismo de la reunión, al ser la última que se ce-

lebraba con los actuales vocales e informó del trabajo que la Secretaría General está desarrollando en relación a los temas que conciernen a los secretarios judiciales.



Visita del ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador, Lenin Lara

El 6 de noviembre visitó la sede del Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia en Madrid, el ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador, Lenin Lara, donde fue recibido por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y por el director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente. Por su parte, el ministro de Justicia de Ecuador estuvo acompañado por el asesor de Asuntos Internacionales del ministro de Justicia de Ecuador, Henry Soria, y de la abogada y coordinadora jurídica del Ministerio, Jessica Jaramillo. En el encuentro estuvo también presente el primer secretario de la Embajada de Ecuador en España.

En el marco de la reunión se trataron diversos asuntos que afectan a la colaboración en materia judicial entre ambos países. Es el caso del procedimiento de Traslado de Personas Condenadas, que permite que una persona que ha cometido un delito en un país distinto al suyo de origen o de residencia y ha sido condenado a una pena privativa de libertad, pueda solicitar el traslado a su país de origen o residencia para terminar de cumplir ahí su condena.

Por parte de ambos países, se puso de manifiesto el alto número de ciudadanos ecuatorianos que cumplen condena en España, con el deseo de que en el marco de la buena sintonía existente entre ambos Gobiernos, se agilicen los

trámites para que cada vez sea mayor el número de ecuatorianos que puedan acogerse a este procedimiento y terminen de cumplir condena en su país.

Junto a los espacios de encuentro en el área de Cooperación Jurídica, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, destacó las actuaciones en modernización judicial que ha emprendido el Gobierno de España para la agilización del servicio público de la Justicia. El secretario general puso a disposición del Ministerio de Justicia de Ecuador el conocimiento y la experiencia de España en esta área, abriendo la puerta a futuras vías de colaboración y cooperación entre ambos países.



III Simposio Tribunales y Mediación organizado por la Asociación Europea de Jueces por la Mediación

Durante los días 26 y 27 de septiembre de 2013 tuvo lugar en la sede de Caixa Forum en Madrid, el III Simposio “Tribunales y Mediación”, organizado por Gemme España (Asociación Europea de Jueces por la Mediación).



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón durante el acto de inauguración del III Simposio de Tribunales y Mediación



Momento del simposio

Más de setecientos profesionales relacionados con la mediación, tales como abogados, jueces, secretarios judiciales, procuradores, notarios y mediadores han formado parte de los trabajos de los diferentes Puntos Neutros de Mediación, foros de intercambio de opiniones impulsados por GEMME España, en este último año.

Elena Lauroba Lacasa, directora del Comité Científico del III Simposio Tribunales y Mediación en España y profesora titular de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona, presentó las conclusiones y recomendaciones del simposio, entre las que se encuentran:

1

El mantenimiento de los Puntos Neutros de Profesionales de la Mediación, que tienen por delante nuevos retos que encarar, gracias a la fuerza derivada de su transversalidad, y de su condición de puntos (neutros) de encuentro; exploración de mecanismos de trabajo como las comunidades de prácticas o formas equivalentes.

- 2** **Formación del mediador** que integre conocimientos (saberes), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber ser, con atención continuada a los principios éticos de la institución) y que identifique ámbitos de especialización.
- 3** **Mecanismos de acreditación solventes**, ligados a sistemas abiertos y procurando que no coincidan en una misma persona formador y evaluador.
- 4** **Formación específica** para los profesionales jurídicos que acompañen a las partes en la mediación.
- 5** **Difusión y profusión de Protocolos de derivación**, con la progresiva relación entre los modelos existentes (así, una pronta comparación con los que se publiquen en la Guía elaborada por el CGPJ)
- 6** **Que la Oficina Judicial sea sede efectiva de fomento y derivación a mediación.** En este sentido, consideramos necesario destacar el papel primordial que el Secretario judicial en la mediación intrajudicial puede desempeñar.
- 7** **Fomento de las cláusulas de mediación en los negocios jurídicos** de todos los ámbitos posibles (contratos, protocolos familiares, testamentos..)
- 8** **Difusión de la mediación**, por todos los mecanismos de marketing imaginados y como acción concreta, mantenimiento de la web www.mediacionesjusticia.com con la utilidad que ha desplegado hasta la fecha.
- 9** **Conocimiento y atención a la mediación on-line**, que pese a algunas prevenciones (comprensibles) tendrá una innegable proyección en el futuro, con el soporte de la Directiva 2013/11/UE y el Reglamento (UE) nº 524/2013.
- 10** Hay que apresurarse en cuantas acciones se realicen para la **consolidación de la mediación** en nuestro país, pero desde una continuada **prudencia**.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, preside uno de los actos realizados durante el Simposio "Tribunales y Mediación"

Simo Network 2013: Interoperabilidad y Justicia

Por segundo año consecutivo la Justicia se ha convertido en uno de los protagonistas claves de la edición de SIMO NETWORK 2013, feria internacional de servicios y soluciones TIC para empresas.

La exposición constituyó una oportunidad única para presentar las iniciativas y avances que la Administración de Justicia está llevando a cabo en el campo de las tecnologías de la información, lo que está haciendo posible prestar un servicio público eficiente, transparente y de calidad, orientado a la competitividad y la creación de empleo.

La Administración de Justicia contó con una zona de exposición propia, coordinada por el Ministerio de Justicia y patrocinada por diversas entidades colaboradoras.

La inauguración oficial la llevó a cabo por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-

Gallardón, quien subrayó la relevancia del programa específico de conferencias y mesas de trabajo donde se han presentado los principales proyectos e iniciativas de la Administración de Justicia, que este año se ha centrado en la interoperabilidad y la mejora de la eficiencia.

PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS JUSTIC 2013

Como novedad, es de destacar la convocatoria de la primera edición de los premios JUSTIC 2013, que contemplan dos categorías:

El **Premio Justic a la Interoperabilidad** ha recaído en el “Proyecto de Integración de la Plataforma Lexnet y Atlante II: Servicio de Notificación telemática”, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Premiado por la completa integración del sistema de gestión procesal Atlante II, de la CA de Canarias, con el sistema de gestión de comunicaciones telemáticas para el envío de notificaciones LexNET y la excelente mejora del servicio conseguida, en lo que a reducción de los tiempos de tramitación y costes se refiere.

El **Premio Justic a la Eficiencia** ha sido

otorgado al “Proyecto de Sistema Telemático de Embargos Judiciales” presentado por la entidad Banco de Santander S.A. Este trabajo ha hecho posible alcanzar una simplificación organizativa en el procesamiento de volúmenes de información masivos y crecientes, obteniendo excelentes resultados en términos de mejora de la actividad judicial y optimización de recursos.



EL CTEAJE, MOTOR DE LA INTEROPERABILIDAD Y DINAMIZADOR DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

En el marco de las conferencias y mesas de trabajo, se ha puesto un especial interés en el **Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica**, constituido el pasado 15 de julio. Denominado motor de la interoperabilidad, constituye un ejemplo de cooperación y colaboración de todas las administraciones con competencias en materia de Justicia, que actúa bajo los principios de reutilización y racionalización de recursos, con coste cero. Se explicó la estrategia centrada en proyectos tecnológicos concretos y la creación de los grupos de trabajo específicos que acometerán las acciones necesarias para llevarlos a cabo.

El Comité Técnico Estatal constituye, además, un factor dinamizador para que el Expediente Judicial Electrónico sea una realidad en el desarrollo de la administración judicial electrónica, que permitirá seguir progresando en la gestión integral de los procedimientos judiciales mediante la construcción del **Sistema**

Integrado de Justicia (SIJ). Este proyecto, basado en criterios de modularidad y crecimiento a escala, fue objeto de una exposición específica con intervenciones de expertos especialistas en nuevas tecnologías.

Como ejemplo de cooperación con otras Administraciones Públicas, se presentó el proyecto **Cargador del Expediente Judicial Electrónico** que permite el intercambio de información con todas las garantías de seguridad e indudables ventajas en cuanto a eliminación del papel y reducción de tiempo en la gestión. Durante esta edición, no sólo ha sido notable la presencia y participación de todas las administraciones con competencias en materia de Justicia, los distintos profesionales jurídicos y el sector privado, sino que también se ha hecho patente la voluntad de colaboración y consenso que la experiencia y el contexto económico actual impone, con el objetivo de prestar un servicio público eficiente y orientado al ciudadano.



El secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano, la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Angelines Turón, entre otras autoridades en el stand del Ministerio de Justicia en SIMO Network 2013.

GALERÍA FOTOGRÁFICA



Emilio del Río, consejero de Presidencia y Justicia de La Rioja, y el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón



Mesa de trabajo "El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica como motor para la Interoperabilidad"



Mesa de trabajo "Desafíos para la e-Justicia en un contexto de recesión económica"



Mesa de trabajo "Hacia el Expediente Judicial Electrónico"



Mesa de trabajo "Ejemplo de éxito de tramitación electrónica en las Administraciones Públicas: cargador del Expediente Judicial Electrónico y plan intensivo de nacionalidad"



Mesa de trabajo "Colegios Profesionales, las nuevas tecnologías aplicadas al ejercicio profesional"

El Ministerio de Justicia, a través de la SGNTJ, ya ha puesto en marcha a través del PAJ y en modo de prueba el “Fondo documental de Decretos” con las resoluciones dictadas en el ámbito de MINERVA y que próximamente se lanzará con carácter definitivo, facilitando así la búsqueda de las resoluciones más importantes de los secretarios judiciales.

Jurisprudencia y bases de datos



- > CENDOJ
- > La Ley
- > Fondo documental de Decretos (en pruebas)

ACCESO A LA LEY DESDE EL PAJ

El enlace acceso a la Ley está ubicado en la siguiente ruta del área privada de secretarios judiciales: Inicio / Escritorio de trabajo / Jurisprudencia y bases de datos / La Ley.

Bases de Datos y Jurisprudencia a disposición de los Secretarios Judiciales: una herramienta de trabajo imprescindible

El Ministerio de Justicia ha renovado recientemente la **suscripción a la base de datos y jurisprudencia LA LEY**, que se suma así al acceso pleno al CENDOJ del CGPJ, operativo desde principios de año. De esta forma se pone a disposición del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales los instrumentos necesarios para el correcto y eficaz desempeño de las relevantes funciones procesales que tienen atribuidas desde la Ley 13/2009.

Con esta apuesta económica del Ministerio de Justicia, manteniendo en el Portal de la Administración de Justicia (PAJ) el acceso a LA LEY que hasta ahora ofrecía el Centro de Estudios Jurídicos en su página web, se consolida la oferta en este ámbito para los secretarios judiciales que cuentan así con dos de las bases de datos punteras en el sector.

Los datos estadísticos disponibles acreditan que los secreta-

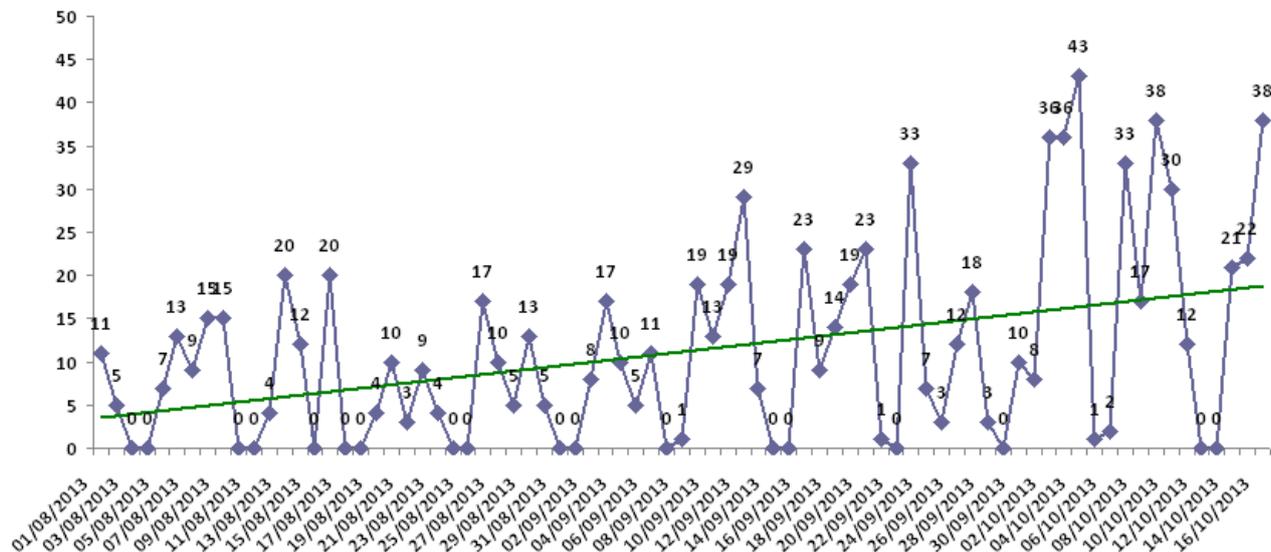
rios judiciales están realizando un uso intensivo de estas herramientas, que ya forman parte de su trabajo cotidiano para el dictado de las resoluciones procesales que les son propias (principalmente a través de los Decretos).

Así, en el año 2013 se realizaron los siguientes accesos a la base de datos LA LEY desde la página web del CEJ:

	Accesos	Duración Total	Concurrencia Máxima	Total búsquedas
Enero	1843	2179:36:56	24	5885
Febreo	2588	2991:16:32	39	8772
Marzo	2643	3067:46:47	32	7694
Abril	2410	2757:37:31	28	6998
Mayo	2999	3238:39:57	32	9069
Junio	2358	2651:21:55	32	6402
Julio	1796	1866:28:33	22	4925
Agosto	1376	1585:53:44	24	4105
Totales	2255,62		25,8	7356,25

Y por lo que respecta al CENDOJ los datos registrados desde el 1 de agosto al 16 de octubre de 2013 (862 accesos) acreditan un uso cada vez más frecuente de la base de datos del CGPJ, con una clara tendencia al alza:

Accesos a CENDOJ desde el PAJ por día



Además de lo anterior, el Ministerio de Justicia también está trabajando intensamente en *otros proyectos* (Fondo documental de Decretos, actualización del marco normativo, etc) dirigidos a potenciar el carácter jurídico de los secretarios judiciales, en su condición de directores técnico-jurídicos de las Oficinas Judiciales.

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN PROVINCIAL



El Ministerio de Justicia también está trabajando para actualizar el contenido del marco normativo de las instancias superiores del Cuerpo de Secretarios Judiciales para dar pleno cumplimiento a la Circular 2/2012 de la Secretaría General, estando previsto que la gestión se transfiera directamente a las Secretarías de Gobierno para facilitar así su actualización permanente y puntual

CÓDIGO PROCESAL PENAL:

Los principios (I)

El texto de CPP, elaborado por un grupo de expertos y actualmente en estudio en el Ministerio de Justicia, pendiente de que se inicie la tramitación previa a su remisión a las Cortes, está llamado a sustituir a la vieja LECrim., que es la norma vigente desde 1882.

En su Título Preliminar se recogen los principios y derechos procesales, todos ellos reconocidos ya como garantías del proceso y derechos fundamentales procesales en la Constitución.

El proceso penal es la realización del derecho penal. Por ello, las garantías procesales tienen tanta importancia como la que tienen los principios legitimantes del derecho penal material; ni aquellas ni estos se pueden ignorar en la aplicación de la ley penal. No ha de extrañar, pues, la permanente preocupación de los juristas por un adecuado desarrollo y efectividad de las garantías del proceso penal. En particular, de los penalistas, especialmente preocupados siempre por el proceso y sus garantías, algo que forma parte de la aplicación cotidiana del derecho pe-

nal, y que es demasiado importante como para quedar al margen. La separación, pues, de una y otra disciplina jurídica es puramente superficial.

Es ya clásica la expresión del importante penalista alemán C. Roxin, en el sentido de que “el derecho procesal penal es el sismógrafo de la Constitución”, de tal modo que el reconocimiento o no de derechos fundamentales procesales permitiría medir el carácter autoritario o liberal de la sociedad. En forma similar se han pronunciado otros destacados autores. Así, se ha dicho que el proceso penal es “derecho constitucional aplicado” (H. Henkel), o que “es un indicador de la cultura jurídica y política de un pueblo” (W. Hassemer).

PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y JURISDICCIONALIDAD

Estos principios están reconocidos en el art. 1: “No se impondrá ni ejecutará pena, ni consecuencia accesoria, ni medida de seguridad alguna sino en virtud de sentencia firme dictada por el Tribunal competente, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Tratados y Convenios internacionales ratificados por España y el Derecho de la Unión Europea aplicable”.

Se trata, pues, del **principio de legalidad procesal**, ya recogido también en el Código Penal: *nullum crimen, nulla poena, sine iudicio*. Este principio, junto con los que rigen en el ámbito del derecho penal material, esto es, *nullum crimen sine lege* y *nulla poena sine lege*, constituyen el triple fundamento de la legalidad penal en todo Estado de Derecho.

PRINCIPIOS DE CONTRADICCIÓN E IGUALDAD DE ARMAS

Dice el art. 2 que “el proceso penal se regirá por los principios de contradicción e igualdad de armas, entre la acusación y la defensa”.

Para evitar toda indefensión, las partes contendientes deben poder gozar de la oportunidad de alegar y probar procesalmente sus derechos e intereses, posibilitándose el enfrentamiento dialéctico, la contradicción, a cuyo fin queda garantizado también el derecho de defensa, que precisamente tiene como finalidad asegurar la efectiva realización de los principios de igualdad de las partes y de contradicción, que imponen a los órganos judiciales el deber de evitar desequilibrios entre las partes que les pueda originar indefensión.

PRINCIPIO ACUSATORIO

Aunque la Exposición de Motivos afirma que con el nuevo Código Procesal Penal “queda cumplido el principio acusatorio”, hay que recordar que el sistema actual ya es acusatorio, pues en él es el fiscal el que ejerce la acusación, y los jueces quienes juzgan y, en su caso, condenan; se da, pues, la necesaria separación entre quien acusa y quien juzga. Otra cosa distinta, que mejora sin duda el presente texto, a través de la figura del tribunal de garantías, es que se acabe con la criticable situación actual en la que quien instruye tiene atribuida, además, la potestad de tomar decisiones que afectan a derechos fundamentales (como la prisión provisional).

En realidad, el principio acusatorio tiene diferentes manifestaciones, entre ellas el derecho a ser informado de la acusación a fin de poder llevar a cabo una defensa contradictoria. Otra de las manifestaciones más características del principio acusatorio reside en la separación entre el órgano judicial que va a decidir la solución del proceso, independiente e imparcial, y la acusación, que es quien tiene la carga de la prueba. Y, en fin, otra manifestación del principio consiste en que nadie puede ser condenado si no se ha formulado contra él una acusación de la que haya tenido oportunidad de defenderse de manera contradictoria (*ne procedat iudex ex officio; nemo iudex sine actore*).

El art. 3, bajo la rúbrica de «principio acusatorio» se refiere a esta última manifestación del principio, aunque extendiéndolo no sólo a la condena, sino también a las adopción de medidas y al enjuiciamiento, pues declara que “la adopción por el Tribunal de medidas restrictivas de derechos con finalidad investigadora o cautelar, el enjuiciamiento y la condena, requieren previa solicitud de alguna acusación”. Por ello, el precepto aclara que “la retirada de la petición por todas las acusaciones impedirá al Tribunal mantener la restricción del derecho, realizar el enjuiciamiento o dictar sentencia condenatoria”.

Manuel Jaén Vallejo
UA/SGAJ

Continuará

En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

NORMAS APROBADAS



Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Modifica, entre otras normas, Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. ([más info](#))

ANTEPROYECTOS DE LEY



Anteproyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria. 31 de octubre de 2013



Anteproyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la víctima del delito. 25 de octubre de 2013



Anteproyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. 4 de octubre de 2013

Más información sobre estos anteproyectos en la página web del Ministerio de Justicia, pinchar en el siguiente [enlace](#)

OTRAS DISPOSICIONES



Ministerio de
Justicia

Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

BOE de 28 de septiembre de 2013 ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se convocan elecciones al Consejo del Secretariado- BOE de 20 de septiembre de 2013.

BOE de 20 de septiembre de 2013 ([más info](#))

DISPOSICIONES CGPJ



Acuerdo de 15 de octubre de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

BOE de 28 de octubre de 2013. ([más info](#))



El Pleno del CGPJ, celebrado el 19 de septiembre, acordó aprobar el modelo de medición de cargas de trabajo de juzgados y tribunales, aprobado provisionalmente por el Pleno del 24 de enero de 2013.

Agenda

NOVIEMBRE

- **DÍA 7: El secretario general de la Administración de Justicia acude a las “II Jornadas Jurídicas de Secretarios Judiciales AQD Madrid”**
- **DÍAS 13 a 15: VII Jornadas de Secretarios de Gobierno en Ceuta**
- **DÍA 22: Jornadas de Oficina Judicial en Murcia. Tres años Nueva Oficina Judicial en Murcia**
- **DÍAS 26 a 28: Jornadas de Secretarios Coordinadores en El Escorial (Madrid)**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

